

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 6 rs. mensuales, y 18 el trimestre: fuera de ella, 8 rs. al mes, 24 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del *Boletín*, Plazuela de San Vicente.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto real y medio.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán de oficio: asimismo los anuncios concernientes al servicio nacional que dimanen de aquellas con arreglo á la contrata del *Boletín*: pero pagarán su insercion los de interés particular.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Seccion de Fomento.

MINAS.

Don Fernando Castañon, Jefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el dia 12 del actual al 23 de Mayo próximo, tendrán lugar las operaciones facultativas que en la siguiente relacion se espresan:

Relacion de las operaciones que ha de practicar el Ingeniero don Gerónimo Ibran, acompañado del auxiliar facultativo don Marcelino Pola para el despacho de los expedientes y en los dias que á continuacion se espresan.

Demarcaciones.

Dia 12 de Abril.

Alfonsa. Hierro, sita en el concejo de Cudillero, parroquia de Luiña, registrada por don Alberto Peire por la Sociedad hullera y metalúrgica de Asturias.

Reconocimiento.

Dia 13.

Palomba, (investigacion). hierro, sita en el concejo de Muros, parroquia de id., registrada por don Carlos Bertrand.

Demarcaciones.

Dia 16.

Retardanza. Cobre, sita en el concejo de Miranda, parroquia de Valle, registrada por don Agustin Menéndez.

Dia 17.

Tramposa. Cobre, sita en el concejo de Miranda, pueblo de Quintana, registrada por don Francisco Granda.

Dia 20.

Despreciada. Cobre, sita en el concejo de Salas, pueblo de Viescas, registrada por don Basilio Lopez.

Dia 22.

Abandonada.—Hierro, sita en el concejo de Valdés, pueblo de Tablizo, registrada por don Francisco Lacazette.

Dia 24.

Lif.—Hierro y otros metales, sita en el concejo de Rivadeo, pueblo de Meredo, registrada por don Pablo Vallauze por la Real compañía Asturiana.

Dia 25.

Rurú.—Id., sita en el mismo concejo y parroquia, y registrada por el mismo que la anterior.

Dia 27.

Fima.—Id., sita en el mismo paraje y registrada por el mismo que la anterior.

Dia 28.

Pelon.—Id., sita en el mismo paraje y registrada por el mismo que la anterior.

Demarcaciones.

Dia 30 de Abril.

Julia.—Cobre, sita en el concejo de Villanueva de Oscos, pueblo de Santa Eufemia, registrada por don José Madiedo, por don Francisco Rivas.

Dia 1.º de Mayo.

La Recompensada de las tres hermanas.—Plomo, sita en el mismo concejo y parroquia y registrada por el mismo que la anterior.

Dia 3 id.

Esnip.—Hierro y otros metales, sita en el concejo de Villanueva de Oscos, pueblo de Villanueva, registrada por don Pablo Vallauze, por la Real compañía Asturiana.

Dia 5 id.

San Bartolomé.—Plomo y otros metales, sita en el concejo de San Martin de Oscos, pueblo de San Martin, registrada por el mismo que la anterior.

Dia 6 id.

Proida.—Hierro y otros metales, sita en el concejo de San Martin de Oscos, pueblo de Tejeira, registrada por el mismo que la anterior.

Dia 8 id.

Tegeira.—Id., sita en el mismo paraje y registrada por el mismo que la anterior.

Dia 9 id.

Cotilloisa.—Id., sita en el mismo concejo y pueblo de San Martin, registrada por el mismo que la anterior.

Dia 11 id.

Varonesa.—Id., sita en el mismo concejo y pueblo de Perdigueiros, registrada por el mismo que la anterior.

Dia 12 id.

Piornina.—Id., sita en el mismo concejo y pueblo de San Martin, registrada por don Froilan Rodriguez.

Dia 14 id.

Matilde.—Id., sita en el mismo paraje y registrada por el mismo que la anterior.

Reconocimientos.

Dia 16 id.

La India, (investigacion).—Oro, sita en el concejo de Pesoz, pueblo de Sauz, registrada por don Francisco Granda.

Dia 18 id.

Dolores, (denuncio).—Plomo, sita en el concejo de San Antolin de Ibias, pueblo de San Agustin, registrada por don Cristino Gonzalez de la Fuente, como apoderado de don Pedro Lopez Osorio, y por denuncia á la mina Dolores de don Emilio Rodriguez Radillo.

Dia 19 de Mayo.

Eduarda.—Plomo, sita en el concejo de San Antolin de Ibias, pueblo de San Agustin, registrada por don Cristino Gonzalez de la Fuente, por don Pedro Lopez Osorio, y por denuncia á la Eduarda de don Emilio Rodriguez Radillo.

Dia 21 de id.

Clara.—Id., sita en el mismo paraje y registrada por el mismo que la anterior, por denuncia á la Clara de don Emilio Rodriguez Radillo.

Demarcaciones.

Dia 21 de id.

Antonia.—Id., sita en el mismo concejo y pueblo de Sena, registrada por don Francisco Anea, como apoderado de don Miguel de Soto.

Dia 23 de id.

Interesante.—Cobre, sita en el concejo de Allande, pueblo de Santa Co-

loma, registrada por don José Antonio Cuervo Arango, como apoderado de don Manuel Herias Magadan.

Oviedo 31 de Marzo de 1866.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Fernandez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y colindantes si los hubiere, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 3 de Abril de 1866.—Fernando Castañon.

Hago saber: que D. Pablo Vignon, vecino de Oviedo, como apoderado de la sociedad hullera y metalúrgica de Asturias, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Ana, sita en terreno de D. Ramon Suarez, término, de Fontanina, parroquia de Latores, concejo de Oviedo, lindante al N. las Pedreras, S. prado de Ordoñez, E. el Rebollo y O. la Borrónada.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del registro, que se halla á ciento treinta y cinco metros de la Iglesia de Latores en direccion 115º 45 metros y sobre la visual de 189º dirigida á la casa de Antonio Garcia del Valle. Desde él se medirán quinientos metros para la longitud al S. O. Para la latitud trescientos al N. O. y trescientos al S. E. formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma. Oviedo 3 de Abril de 1866.—Fernando Castañon.

Hago saber: que D. Pablo Vignon, vecino de Oviedo, como apoderado de la sociedad hullera y metalúrgica de Asturias, ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Santáguada,

sita en terreno comun, parroquia de Ferreros, concejo de la Rivera de arriba, lindante al N. E. peña Ayalga, S. camino de Santa Agueda al Cogollo, E. pico Cordal, y O. casas de Santa Agueda.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del registro que se halla á unos 290 metros de la casa de José Antonio Bárcena en direccion 100°, desde él se medirán al N. 40 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta 1000 metros en direccion O., 2.ª, de esta 300 metros S., 3.ª; de esta 2000 metros E., 4.ª; de esta 300 metros N., 5.ª; de esta 300 metros, O. 6.ª; de esta 500 metros N., 7.ª; de esta 200 metros O., 8.ª; de esta 300 metros N., 9.ª; de esta 800 metros O., 10.ª; de esta 300 metros N., 11.ª; de esta 500 metros O., 12.ª; de esta 300 metros S., 13.ª; de esta 300 E., 14.ª; de esta 300 metros S., 15.ª; de esta 900 metros E., 16.ª; de esta 500 metros S., 17.ª; de esta 400 metros O. hasta llegar á la 1.ª estaca quedando cerrado el perimetro de las ocho pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 3 de Abril de 1866.—Fernando Castañon.

Hago saber: que D. Pablo Vignon,

vecino de Oviedo, como apoderado de la sociedad hullera y metalúrgica de Asturias, ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de *Colunga*, sita en terreno de Manuel Moral, parroquia y concejo de Colunga, lindante al N. camino de la Vega, E. castañedo de Manuel Moral, S. id. y O. valle de Mاردة.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la zanja que se halla á 230 metros de la casa del barro colorado, en direccion 134° 1/2. Desde él se medirán 210 metros, en direccion 45° y se colocará la estaca auxiliar; de esta se medirán 670 metros en direccion 315°, fijando la 2.ª estaca; de esta 1200 metros, 225°, 3.ª; de esta 500 metros, 135°, 4.ª; de esta 400 metros, 45°, 5.ª; de esta 300 metros, 135°, 6.ª; de esta 200 metros, 45°, 7.ª; de esta 500 metros, 135°, 8.ª; de esta 300 metros, 45°, 9.ª; de esta 200 metros, 135°, 10.ª; de esta 300 metros, 45°, 11.ª; de esta 830 metros, 315°, terminando en la 1.ª estaca auxiliar, y quedando cerrado el perimetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 3 de Abril de 1866.—Fernando Castañon.

CUENTA detallada de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los expedientes de minas promovidos desde 1.º de Julio de 1865, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

	Escs. mils.	Escs. mils.
Sociedad La Esperanza.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas Mercedes, Pilar, Maria, Socorro, Berruga 2.ª Sobre Andarujas, Dos Andarujas, Berruga 3.ª	240	
Total cargo.		240
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	4,800	
Por papel de oficio.	800	
Recojió el interesado.	117,200	
Total data.		122,800
Saldo á favor del interesado.		117,200
		<u>240,000</u>
Sociedad La Amistad.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas Estrella 2.ª, y Estrella 3.ª.	60	
Total cargo.		60
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	1,200	
Por papel de oficio.	200	
Recojió el interesado.	29,300	
Total data.		30,700
Saldo á favor del interesado.		29,300
		<u>60,000</u>
D. Juan Remigio Chivaut.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas Mediana, Cándida y Cándida.	90	
Total Cargo.		90
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	1,800	

Por papel de oficio.	300	
Recojió el interesado.	29,300	
Total data.		31,400
Saldo á favor del interesado.		58,600
		<u>90,000</u>
Sociedad Coligada.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas Sociedad, Socia, Asociada, Coligada.	120	
Total cargo.		120
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	2,400	
Por papel de oficio.	400	
Total data.		2,800
Saldo á favor del registrador.		117,200
		<u>120,000</u>
D. Matias Bustamante.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Rica.	30	
Total cargo.		30
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	600	
Por papel de oficio.	100	
Total data.		700
Saldo á favor del interesado.		29,300
		<u>30,000</u>
D. José Madiedo y Compañeros.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Trinidad.	30	
Total cargo.		30
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	600	
Por papel de oficio.	100	
Total data.		700
Saldo á favor del interesado.		29,300
		<u>30,000</u>
D. Joaquin Maria de Pico.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas Teresa, Dolores, Elena Rubia, Jacinta, Conchita, La Solitaria.	180	
Total cargo.		180
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	3,600	
Por papel de oficio.	600	
Recojió por el interesado.	29,300	
Total data.		33,500
Saldo á favor del registrador.		146,500
		<u>180,000</u>
D. Ramon Chicharro.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito del coto-minero Tudela.	320	
Total cargo.		320
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	6,400	
Por papel de oficio.	100	
Total data.		6,500
Saldo á favor del registrador.		313,500
		<u>320,000</u>
D. Rodrigo Campomanes.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Carmencita 2.ª.	30	
Total cargo.		30
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	600	
Por papel de oficio.	100	
Total data.		700
Saldo á favor del registrador.		29,300
		<u>30,000</u>
D. José Menendez Garcia.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas Padre, Hijo, Spiritu y Lupercia.	120	
Total cargo.		120
<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.	2,400	
Por papel de oficio.	500	

Total data.		2,800	
Saldo á favor del interesado.		117,200	
			120,000
Real Compañía Asturiana.			
	<i>Cargo.</i>		
Entregado por el interesado con arreglo á la ley para el depósito de las minas Proida, Tejeira, Cotilloisa, Esmip, Rurú, Lif, Pelon, Fima, Baronesa, Matilde y Matilde.		330	
	Total cargo.		330
	<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.		6,600	
Por papel de oficio.		1,100	
Recogido por el interesado.		29,300	
	Total data.		37,000
Saldo á favor del registrador.			293,000
			330,000
D. Ramon de Pontigo Martinez.			
	<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina Constancia.		30	
	Total cargo.		30
	<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.		600	
Por papel de oficio.		100	
	Total data.		700
Saldo á favor del interesado.			29,300
			30,000
D. Manuel Gonzalez Grado.			
	<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las mina Cristina.		30	
	Total cargo.		30
	<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.		600	
Por papel.		100	
	Total data.		700
Saldo á favor del registrador.			29,300
			30,000
D. Leopoldo Belmut.			
	<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina La Octaviana.		30	
	Total cargo.		30
	<i>Data.</i>		
Dos por 100 de Administracion.		600	
Por papel de oficio.		100	
	Total data.		700
Saldo á favor del registrador que recojió.			29,300
			30,000

(Se concluirá.)

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.
Ignorándose la residencia de don Francisco Rodriguez, que en 21 de Noviembre de 1862, impuso 20,000 reales en la Caja de depósitos de esta provincia, y necesitando enterarle de un asunto que previene la Superioridad, se le cita por medio de este periódico oficial para que con toda urgencia se presente en esta dependencia, ó comisione á persona que lo haga en su nombre.
Oviedo 3 de Abril de 1866.—El Contador, Miguel Patiño.

Tribunal de Justicia del Departamento de Marina del Ferrol.

Los que se crean con derecho á heredar á José Fernandez Carbajal, natural que parece era de Piñera, y que falleció siendo carpintero de la Barca mercante española llamada «Félix», comparecerán en este Tribunal, dentro del término de treinta días, á justificar el espresado derecho y recoger ochenta pesos veinte y tres

céntimos, librados por el Excelentísimo Señor Comandante general del Apostadero de Filipinas, como producto de la venta de algunos efectos y alcances que resultaron, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Ferrol 26 de Marzo de 1866.—San Gil.—Vicente Gonzalez.

Universidad literaria de Oviedo.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de Universidades.—Anuncio. Está vacante en la Universidad de Santiago la cátedra numeraria de Elementos de Derecho mercantil y penal, correspondiente á la Facultad de Derecho, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser doctor en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil, Canónico, ó tener aprobados los ejercicios para otro grado, como previene el art. 10 del Reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improporcionable de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real consejo de Instrucción pública.

Exámen general de las circunstancias atenuantes ¿Deberá contarse entre ellas la confesion del delito por el reo?

Madrid veinte y cuatro de Marzo de 1866.—El Director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El Rector, Leon Salmean.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente, de órden del Doctor don Felipe Rivero, Juez de primera instancia del partido Judicial de Cangas de Onis, se llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los títulos de Marqués del Soto de Aller y Vizconde de Miravallés, cuyo último poseedor fue don Julio de Estór y Posada, para que si de alguno se creen asistidos, concurran á deducirle en dicho Juzgado á medio de Procurador y Abogado dentro del termino de nueve dias, bajo los apercibimientos ordinarios, pues así está acordado en la demanda propuesta por don Teodoro Uceta como marido de doña Enriqueta Gomez, vecinos de Arequipa, en la República del Perú, contra don Antonio Cortés Llanos, legítimo representante de su esposa doña Eudisia Gutierrez Castañon y Posada de esta vecindad, y todos cuantos puedan creerse con derecho á dichos títulos, en solicitud de que se declare pertenecen á la doña Enriqueta.

Cangas de Onis veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—Felipe Rivero.—Por su mandado, José Perez Fernandez.

Comision principal de ventas de bienes nacionales de la provincia de Oviedo.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes: *Remate* para el dia 24 de Mayo próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y escribano D. Vicente Gonzalez Alberú.

Bienes del Estado.

Clero.—Rústicas.

Partido de la capital.

Menor cuantía.

Núm. 7880, 1.º del inventario y del de permutacion.—Una cuadra arruinada, sita en San Martin de Anes, parroquia de id., concejo de Siero, procedente del Cabildo, que lleva Bernardo Diaz: estension de 25 pies de largo y 8 de ancho (ó sean 11 metros, 9 decímetros); linda al Saliente con la casa de Antonio Garcia, S. antojana de dicha cuadra, P. y N. mas del Estado que lleva el mismo Bernardo. Se ha tasado en venta en 50 escudos y en renta 1'500 milésimas.

Una finca de prado, sita delante de la referida cuadra, parroquia y concejo de id., procedente de id., que lleva el mismo Bernardo Diaz: estension de 1 y 1/4 dia de bueyes, (15,72 áreas) terreno de segunda y tercera calidad; linda al Saliente seve y mas de Carlos la Peña, S. id. y mas de Francisco Martinez, P. id. y mas de Juan Garcia, N. antojana de dicha cuadra, y la casa de Antonio Garcia y contiene 6 pumares 6 robles y 2 nogales. Se ha tasado en venta en 100 escudos y en renta 3 escudos.

Estas dos fincas conviene venderlas reunidas segun resulta. Se han capitalizado por la renta de 4 escudos 500 milésimas, graduada por los peritos en 101'250 escudos y tasado en 150 (1,500 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 7880, 2.º de id.—Otra id., sita en Abeno, en dicha parroquia y de la misma procedencia: estension de 2 dias de bueyes (25'16 áreas) terreno de segunda y tercera calidad, cerrada sobre sí; linda al Saliente seve y mas del Estado, S. la casa de Antonio Garcia y una cuadra del Estado, P. seve y mas de Francisco Martinez, N. seve y camino; contiene 6 álamos y 3 robles chicos. Se ha tasado en venta en 140 escudos y en renta 4 escudos.

Una casa baja sita en id. con su cuadra pegante á ella; estension de 40 pies á lo largo y 35 á lo ancho ó sean 11 metros y 1 decimetro; linda al Saliente camino, S. antojana de dicha casa, P. otra casa de Francisco Martinez, N. camino. Se ha tasado en venta 110 escudos y en renta 3'300 milésimas. Está algo arruinada.

Otra finca llamada Escamplero, en la misma situacion: estension de 2 y 1/4 dias de bueyes (28,30 áreas) terreno de tercera calidad cerrada sobre sí; linda al Saliente seve y mas del Estado, S. id. y camino, P. id., N. seve y mas del Estado. Se ha tasado en venta en 120 escudos y en renta 3,600 milésimas.

Otra id. en la referida situacion cerrada sobre sí, de labor y rozo: estension de 6 y 1/2 dias de bueyes (81,77 áreas) terreno de tercera calidad; linda al Saliente seve y mas de Carlos la Peña, S. id. y mas de Antonio Garcia, P. id. y mas de la viuda de Rendueles, N. seve y camino. Se ha tasado en venta en 200 escudos y en renta 6.

Una cuarta parte de un prado, sito en id., eria de las Facas: estension de 2 y 3/4 dias de bueyes (34,59 áreas) terreno de tercera calidad; linda al Saliente Felipe Alonso y camino, S. mas de José Diaz, P. mas de Joaquin Estrada, N. id. de Leon Rentey Juan Vigil. Se ha tasado en venta 70 escudos y en renta 2'100 milésimas, las otras tres cuartas partes corresponden á la señora de Meres y viuda de Rendueles.

Otra finca llamada la Sierra, sita en la eria de Facas: estension de 3/4 dia de bueyes (9,43 áreas) terreno de tercera calidad; linda al Saliente, bienes de Basilio Nosti, S. Andrés Riestra, P. seve y camino, N. José Llorian. Se tasado en venta en 20 escudos y en renta 600 milésimas.

Estas fincas conviene venderlas reunidas y se han capitalizado por la renta de 19 escudos 800 milésimas, graduada por los peritos en 445'500 escudos y tasado en 660 (6600 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 7880, 3.º de id.—Otra id. sita en dicha eria de Facas, llamada la Sierra: estension de 1 dia de bueyes (12,58 áreas) terreno de tercera calidad; linda al Saliente, bienes de José Pevida, S. id. P. mas de Basilio Nosti y otros, N. mas del Estado. Se ha tasado en venta en 40 escudos y en renta en 1'200 milésimas.

Otra idem en la misma situacion titulada la Pedrona: estension de 1 y 1/2 dias de bueyes (18'87 áreas), terreno de tercera calidad; linda al Saliente, bienes de Juan Vigil, S. mas de Rodrigo Alonso, P. idem de Carlos Peña, N. camino. Se ha tasado en venta en 50 escudos y en renta en 1'500 milésimas.

Otra idem llamada del Calero, sita en idem: estension de 1 dia de bueyes (12'58 áreas), terreno de tercera calidad; linda al Saliente, bienes de Basilio Nosti, S. mas de Carlos Pañeda, P. y N. camino. Se ha tasado en venta en 60 escudos y en renta 1'800 milésimas.

Otra idem sita en Abeno, nombrada Tras del Pradon: estension de 1 1/2 dia de bueyes (6'29 áreas), terreno de tercera calidad; linda al Saliente y S. reguero, P. y N. mas de Alejandro Prida. Se ha tasado en venta en 5 escudos y en renta 1'500 milésimas. Esta finca debe la servidumbre de un camino de carro.

Otra idem llamada el Abedu, sita en idem: estension de 3 dias de bueyes (37'74 áreas), terreno de tercera calidad; linda al Saliente, S. y N. sebe y mas de Francisco Martinez, y P. idem de Carlos Diaz, contiene un roble chico. Se ha tasado en venta en 60 escudos y en renta 1'800 milésimas.

Otra idem en la misma situacion: estension de 10 dias de bueyes (1 hectarea 25'80 áreas), terreno de tercera calidad; linda al Saliente, sebe y camino, S. mas de Francisco Riestra, P. idem de Felipe Peña, N. idem de Manuel Rodriguez. Se ha tasado en venta en 200 escudos y en renta en 6.

Estas fincas conviene venderlas reunidas y se han capitalizado por la renta de 12 escudos 450 milésimas, graduada por los peritos en 280 escudos 125 milésimas y tasado en 415 escudos (4,150 reales), tipo para la subasta.

Partido de Llanes.

Núm. 10462 del inventario adicional.—Una finca labradia, en la eria de la Serna y sitio del Corral, término de la parroquia de Celorio, concejo de Llanes, procedente del ex-convento de Celorio, que lleva Benito Prieto: estension de 0,78 de dia de bueyes (9,84 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. Manuel Fernandez, S. cueto comun, O. Juan Pesquera, y N. camino. Se ha capitalizado por la renta de 5 escudos 800 milésimas graduada por los peritos en 130 escudos 500 milésimas y tasado en 195 escudos (1950 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10463 de id.—Otra finca labradia en la Boriza de San Martin y sitio de Travesedo, parroquia y concejo de id., de la misma procedencia, que llevan José y Benito Fernandez: estension de 0,84 de dia de bueyes (10,57 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. D. Juan Vega, S. Rafael Carriles, O. José Balmora, y N. José Sanchez. Se ha capitalizado por la renta de 5 escudos graduada por los peritos en 112 escudos 500 milésimas y tasado en 168 (1680 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10464 de id.—Otra id. destinada a prado, sita en la Busleriza, términos de la parroquia de Póo, concejo de id., procedente de id., que lleva Bárbara Sobrino: estension de 0,65 de dia de bueyes (8,25 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. y O. con cercas, S. D. Juan Alvarez, y N. D. Antonio Gavito. Se ha capitalizado por la renta de 4 escudos 200 milésimas graduada por los peritos en 94 escudos 500 milésimas y tasado en 137 (1370 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10465 de id.—Otra id. labradia, sita Tras la concha la Vara, término de la parroquia y concejo de id., de la misma procedencia, que llevan los herederos de D. Alonso de Mestas: estension de 0,41 de dia de bueyes (5,25 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. Alonso Romano, S. Riva, O. Riva y D. Juan de Posada Argüelles, y N. cueto. Se ha capitalizado por la renta de 1 escudo 800 milésimas graduada por los peritos en 40 escudos 500 milésimas y tasado en 60 (600 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10466 de id.—Otra finca labradia en la eria de Ferrera y sitio de Sernarré, parroquia y concejo de id., de la citada procedencia, que lleva Baltasar Gonzalez: estension de 0,52 de dia de bueyes (6,72 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. Fernando Fernandez, S. camino, O. viuda de D. Antonio Romano, y N. Manuel Posada. Se ha capitalizado por la renta de 3 escudos 200 milésimas graduada por los peritos en 72 escudos y tasado en 109 (1090 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10467 de id.—Otra finca labradia, sita en el punto que la anterior, parroquia y concejo repetidos y de la repetida procedencia, que lleva Andrés Gutierrez: estension de 0,88 de dia de bueyes (10,90 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. y N. D. Concha Posada, S. camino, O. D. Juan Isla. Se ha capitalizado por la renta de 6 escudos 300 milésimas graduada por los peritos en 141 escudos 750 milésimas y tasado en 210 escudos (2100 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10468 de id.—Otra finca labradia en la misma eria y sitio de Semaré, parroquia y concejo referidos, de la referida procedencia, que lleva Francisco Collado: estension de 0,51 de dia de bueyes (6,51 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. Manuel Gutierrez Sanchez, S. camino, O. Manuel Sanchez Osina, y N. José Vega. Se ha capitalizado por la renta de 3 escudos graduada por los peritos en 67 escudos 500 milésimas y tasado en 102 (1020 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10469 de id.—Otra id. labradia, sita en la repetida eria y sitio de Estacos, parroquia y concejo de id., de la misma procedencia, que lleva Ramon de la Fuente: estension de 1 dia de bueyes (12,60 áreas) secano de segunda calidad; linda al E. con cueto, S. D. José Vega, O. Manuel Sanchez, y N. Riva. Se ha capitalizado por la renta de 6 escudos graduada por los peritos en 135 escudos y tasado en 200 (2000 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10470 de id.—Otra id. labradia, en la misma eria de Forera, y sitio de Forcadiella, parroquia y concejo de id., de la repetida procedencia, que lleva Casimiro Fernandez: estension de 0,40 de dia de bueyes (5,06 áreas), secano de segunda calidad; linda al E. Ramona Sanchez, y por los demás rumbos terrenos comunes. Se ha capitalizado por la renta de 1 escudo 400 milésimas graduada por los peritos en 31 escudos 500 milésimas y tasado en 48 (480 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10471 de id.—Otra id. labradia, en la misma eria y sitio de Susante, parroquia y concejo repetidos, de dicha procedencia, que lleva Martin Gomez: estension de 0,57 de dia de bueyes (7,28 áreas), secano de segunda calidad; linda al E. y N. Ramon Sanchez, S. camino y O. Manuel Fernandez. Se ha capitalizado por la renta de 4 escudos 100 milésimas graduada por los peritos en 92 escudos 250 milésimas y tasado en 136 escudos (1360 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10472 de id.—Otra finca labradia, en la misma eria y sitio que la anterior, parroquia y concejo repetidos, y repetida procedencia, que lleva Martin Gomez: estension de 0,20 de dia de bueyes (2,59 áreas), de primera calidad secano; linda al E. D. Antonio Gavito, S. camino, O. el Sr. Marqués de Gastañaga y N. la finca que sigue. Se ha capitalizado por la renta de 1 escudo 800 milésimas graduada por los peritos en 40 escudos 500 milésimas y tasado en 60 (600 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10473 de id.—Otra id. labradia en el mismo punto que la anterior, parroquia y concejo de id., de la misma procedencia, que lleva Francisca del Collado: estension de 0,88 de dia de bueyes (11,13 áreas), secano de primera calidad; linda al E. don Antonio Gavito, S. la finca anterior, O. D. Egidio Gavito y N. camino. Se ha capitalizado por la renta de 7 escudos 900 milésimas graduada por los peritos en 177 escudos 750 milésimas y tasado en 264 (2640 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10474 de id.—Otra id. labradia y prado, en la Boriza de Sobre Puerto, sita en la Biesca, término de dicha parroquia y concejo, y de la citada procedencia, que lleva Casimiro Fernandez: estension de 0,45 de dia de bueyes (5,75 áreas), de tercera calidad y secano; linda al E. Pedro Artasanchez y comun, S. O. y N. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 1 escudo 300 milésimas graduada por los peritos en 29 escudos 250 milésimas y tasado en 45 (450 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10475 de id.—Otra finca labradia, en la misma Boriza de Sopuerto, parroquia y concejo de id., de la citada procedencia, que lleva Francisco Sobrino: estension de 1,62 dias de bueyes (20,47 áreas), secano de tercera calidad; linda al E. con Riva, S. y O. con comun y N. Josefa Rojo. Se ha capitalizado por la renta de 5 escudos 800 milésimas graduada por los peritos en 130 escudos 500 milésimas y tasado en 194 (1940 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10476 de id.—Otra id. de prado en la misma Boriza, y sitio de Esperante, parroquia y concejo de id., de la misma procedencia, que lleva Josefa Romano: estension de 0,89 de dia de bueyes (11,24 áreas), secano de segunda calidad; linda al E. Luisa Valmore, S. Rivas, O. y N. cuetos comunes. Se ha capitalizado por la renta de 4 escudos 800 milésimas graduada por los peritos en 108 escudos y tasado en 160 (1600 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10477 de id.—Otra id. de prado, en el mismo punto que la anterior, parroquia y concejo repetidos, y repetida procedencia, que lleva Andrés de Noceda: estension de 0,93 de dia de bueyes (11,81 áreas), secano de tercera calidad; linda al E. Juan Abarca, O. D. Egidio Gavito M. Riva y N. cueto. Se ha capitalizado por la renta de 3 escudos 300 milésimas graduada por los peritos en 74 escudos 250 milésimas y tasado en 110 (1100 rs.) tipo para la subasta.

Núm. 10478 de idem.—Otra idem labradia, en la misma Boriza, y sitio de la Tonbierra, parroquia y concejo de idem, de la misma procedencia, que lleva Andrés Noceda: estension de 0'36 de dia de bueyes (4'60 áreas), secano, de tercera calidad; linda al E. y S. con Riva, O. Manuela Gavito y N. Ignocencia La Fuente. Se ha capitalizado por la renta de 1 escudo, graduada por los peritos en 22 escudos 500 milésimas y tasado en 36 (360 rs.), tipo para la subasta.

Núm. 10479 de idem.—Otra idem de prado labradia, en dicho término y sitio del Pico, parroquia y concejo arriba expresados, de la misma procedencia, que lleva Ignocencia Perez: estension de 2'19 dias de bueyes (27'57 áreas), secano, de segunda calidad; linda al E. y O. con cuetos, S. D. Manuel Perez Valdés, N. Juan de la Isla é Ignocencia La Fuente. Se ha capitalizado por la renta de 7 escudos 800 milésimas, graduada por los peritos en 175 escudos 500 milésimas y tasado en 262 escudos (2.620 reales), tipo para la subasta.

Núm. 10480 de idem.—Otra idem labradia, en la misma eria de Borina y sitio de Brasedo, parroquia y concejo de idem, de la misma procedencia, que lleva Josefa Romano: estension de 0'65 de dia de bueyes (8,22 áreas), secano, de segunda calidad; linda al E. y N. con cueto, O. Riva, S. D. Juan de la Isla. Se ha capitalizado por la renta de 2 escudos 300 milésimas, graduada por los peritos en 51 escudos 750 milésimas y tasado en 78 (780 rs.), tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirán posturas que dejen de cubrir el tipo de la subasta.

2.^a El precio en que fuesen rematadas las fincas de corporaciones civiles, sean de mayor ó menor cuantía, que se adjudicarán al mejor postor, p lo pagará este en diez plazo iguales de a 10 por 100 cada uno: el primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó mas plazos pudiendo hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1845.

4.^a Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortizacion, solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad a la tasacion sufran las fincas, por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias, desde el de la posesion. La toma de posesion podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga a los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate, dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposicion.

6.^a El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la administracion é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán a salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

7.^a Las reclamaciones que con

arreglo al artículo 173 de la instrucion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse a la administracion antes de entablar en los juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores a la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citándose de eviccion a la administracion.

8.^a Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

9.^a A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Llanes, respecto de las fincas anunciadas que radican en su término judicial.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los de propios, Beneficencia é instrucion pública, cuyos productos no ingresan en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan a las provincias y a los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de instrucion pública superior cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Carlos, de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de paradias, obras pias, santuarios y que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion, ó de capellanias colativas de sangre.

Oviedo y Abril 5 de 1866.—El comisionado principal de ventas, Bernardino Palacio.

Parte no oficial.

Quien quisiere hacer postura a un grupo de minas de carbon en el sitio de Polio ó valle de San Juan de Mieres, compuesto de cincuenta y tres pertenencias, que ocupa cada una una superficie de ciento cincuenta mil metros cuadrados, lindando todas estas pertenencias, al Mediodia, con coto minero de don Carlos Tibulé; Norte, otras pertenencias de don José Menendez; Poniente, mas de don Ignacio Vayon, y Saliente, don Mauricio Ortiz, cuya propiedad corresponde a la viuda y herederos de don Antonio Menendez, de dicho Mieres, valorados en doscientos treinta y ocho mil quinientos reales, ó sea cada una de dichas pertenencias cuatro mil quinientos reales, que de orden del señor Juez de primera instancia de este partido, se sacan a pública subasta por término de tres meses, acuda a los estrados de dicho Juzgado el dia doce de Abril del corriente año y hora de las once de su mañana, señalada para su remate, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada a derecho.

Pola de Lena y Enero doce de mil ochocientos sesenta y seis.—V.º B.º —Manuel Grijalva.—Por su mandado, Ramon Fernandez Careaba.

A los peritos.

Están de venta en la imprenta del Boletín, plazuela de San Vicente, certificaciones impresas para las tasaciones de fincas que verifican los peritos clasificadores.

OVIEDO: Imp. de Uria y Compañía, Plazuela de San Vicente.